



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito  
Riohacha – La Guajira

Riohacha, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00143-00. PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4 DEMANDADOS:  
VM CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.718945-2, MANUEL JOSE  
VENGOECHEA MENDOZA C.C. 84.088.563 Y DIANA CAROLINA VERGARA  
MERCADO C.C. 1.102824.767

Observa este despacho en relación al auto fechado del 12 de abril de 2023, el cual corresponde al proceso de radicado 44-001-31-03-001-2021-00143-00, correspondiente al proceso EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO DAVIVIENDA CONTRA ELENA ROSA MOLINA CAICEDO, el cual por error se publicó en el presente proceso, por lo que se debe dejar sin efectos dicho del auto.

Por lo antes expuesto se,

#### RESUELVE

1. DEJAR sin efectos el auto del 12 de abril de 2023 publicado en este proceso por error.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea040b40645f3fc71bfe4d597e5ab7bc858e9421fea67af2bdf300af2ab47cb1**

Documento generado en 21/04/2023 03:52:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**